RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024-824984
OBJETO: OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LA ANTIGUA VIVIENDA DEL ORDENANZA PARA CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS ESPECÍFICAS CON ASEO ADAPTADO EN EL CEIP LA CANDELARIA DE SEVILLA (00268/ISE/2024/SE).
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 70.780,10 euros
IMPORTE DEL IVA: 14.863,82 euros
TOTAL IMPORTE: 85.643,92 euros
VALOR ESTIMADO: 77.858,11 euros

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de obras denominado OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LA ANTIGUA VIVIENDA DEL ORDENANZA PARA CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS ESPECÍFICAS CON ASEO ADAPTADO EN EL CEIP LA CANDELARIA DE SEVILLA (00268/ISE/2024/SE), expediente CONTR2024-824984, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 20 de agosto de 2024 la Gerencia Provincial de Sevilla emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2024 824984 (00268/ISE/2024/SE) para la contratación de las OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LA ANTIGUA VIVIENDA DEL ORDENANZA PARA CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS ESPECÍFICAS CON ASEO ADAPTADO EN EL CEIP LA CANDELARIA DE SEVILLA, mediante procedimiento abierto simplificado ordinario promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha 28 de agosto de 2024 y referencia PL-497/24, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2024 122069380, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 5 de septiembre de 2024.

El 6 de septiembre de 2024 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cantidad de SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (70.780,10 EUROS), a esta cantidad le corresponde de un IVA de CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (14.863,82 EUROS) por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (85.643,92 EUROS), por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

El 9 de septiembre de 2024 mediante Resolución de la Gerencia Provincial de Sevilla, se aprueba el expediente de contratación, OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LA ANTIGUA VIVIENDA DEL ORDENANZA PARA CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS ESPECÍFICAS CON ASEO ADAPTADO EN EL CEIP LA CANDELARIA DE SEVILLA (00268/ISE/2024/SE), decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, al tratarse de un contrato de obras de valor estimado igual o inferior a 2.000.000 de euros, para la adjudicación del contrato mencionado, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 30 de septiembre de 2024 a las 19:59 horas, según anuncio insertado en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2024-0001508291 de 9 de septiembre de 2024.

A la vista de la información ofrecida por SiREC – Portal de Licitación Electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SiREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras, siendo admitidas todas ellas a la licitación por considerarse correcta la documentación:

NIF	PERSONA LICITADORA
B23724040	BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA
B21493473	HALCON DE DOÑANA CONSTRUCCIÓN SL UNIPERSONAL
B91675413	REHABILITACIONES INTEGRALES SAN JOSÉ SOCIEDAD LIMITADA
B02645968	SAMU RECURSOS ASISTENCIALES SL
B14372866	CONSTRUCCIONES ANTROJU SL

Con fecha 1 de octubre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y desencriptado del Sobre Electrónico Único, cuyo resultado es el reflejado en el acta número 1 publicada en el perfil del contratante el 1 de octubre de 2024, referencia de publicación 2024-0001529187

Procedido por la Mesa de Contratación al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, y el Anexo I- apartado 8 del PCAP, se comprueba que queda como anormalmente baja la siguiente:

NIF	PERSONA LICITADORA
B02645968	SAMU RECURSOS ASISTENCIALES SL

El 9 de octubre de 2024, finaliza el plazo para la presentación de la justificación de la viabilidad de la oferta, se procede al desencriptado y apertura de la documentación requerida, la cual fue trasladada al servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta. Ha presentado documentación la siguiente persona licitadora:

NIF	PERSONA LICITADORA
B02645968	SAMU RECURSOS ASISTENCIALES SL

Según informe técnico de 10 de octubre de 2024, remitido por el órgano encargado de la valoración de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas, se propone elevar al Órgano de Contratación propuesta de rechazo, de acuerdo a los motivos especificados en el correspondiente informe técnico y en consecuencia su declaración de excluido al estimar que la misma no puede ser cumplida a satisfacción de la Administración como consecuencia de inclusión de valores anormales.

La Mesa de Contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación a favor de la entidad HALCON DE DOÑANA CONSTRUCCIÓN SL UNIPERSONAL. La puntuación obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan a continuación:

PERSONA LICITADORA	Oferta Económica	Jefe de Obras	Jardinería	Material Prox.	TOTAL
B21493473- HALCON DE DOÑANA CONSTRUCCIÓN SL UNIPERSONAL	40,00	24,00	18,00	18,00	100,00
B23724040 – BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL	14,37	24,00	0,00	18,00	56,37
B91675413 – REHABILITACIONN ES INTEGRALES SAN JOSÉ SL	10,17	24,00	6,00	18,00	58,17
B14372866 - CONSTRUCCIONES ANTROJU SL	2,66	24,00	18,00	18,00	62,66

La fecha límite del plazo de presentación de documentación previa a la adjudicación conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue el día 22 de octubre a las 23:59 horas. Ha presentado la documentación la siguiente persona licitadora:

NIF	PERSONA LICITADORA
B21493473	HALCON DE DOÑANA CONSTRUCCIÓN SL UNIPERSONAL

Con fecha 24 de octubre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y desencriptado de la documentación previa a la adjudicación, cuyo resultado es el reflejado en el acta número 4 publicado en el perfil del contratante el día 4 de noviembre de 2024, referencia de publicación 2024-0001548327.

Según lo reflejado en el acta número 5 publicado en el perfil del contratante el día 4 de noviembre de 2024, referencia de publicación 2024-0001548328, se acuerda por la Mesa de Contratación excluir a HALCÓN DE DOÑANA DE CONSTRUCCIÓN SL UNIPERSONAL por los motivos que se detallan en el citado acta, así como elevar propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL con NIF núm. B23724040 al ser la siguiente persona licitadora por el orden en el que han quedado clasificada las ofertas, a los efectos de que, una vez aceptada, se efectuara a través de SiREC – Portal de Licitación Electrónica el requerimiento establecido en la cláusula 10.5 del mismo.

La fecha límite del plazo de presentación de documentación previa a la adjudicación conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue el día 12 de noviembre a las 23:59 horas. Ha presentado la documentación la siguiente persona licitadora:

NIF	PERSONA LICITADORA
B23724040	BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, esta Gerencia Provincial de Sevilla, en el ejercicio de las competencias que el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación (BOJA núm. 236, de 12 de diciembre de 2017) atribuye a la Dirección General como órgano de contratación, y en virtud de la Resolución de 23 de julio de 2018, (BOJA núm. 145, de 27 de julio de 2018), que modifica la Resolución de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan las competencias en los titulares de las Gerencias Provinciales (BOJA nº38, de 22 de febrero de 2018), y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 14 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir del procedimiento de licitación a las siguientes licitadores, de acuerdo a los motivos que se detallan a continuación:

PERSONA LICITADORA	MOTIVO
B02645968 – SAMU RECURSOS ASISTENCIALES SL	Se estima que su oferta no puede ser cumplida a satisfacción de la Administración como consecuencia de inclusión de valores anormales, en base a lo dispuesto en el correspondiente informe técnico y en el PCAP.
B21493473 – HALCÓN DE DOÑANA CONSTRUCCIÓN SL UNIPERSONAL	La persona licitadora no presenta la documentación requerisa para la subsanación de la documentación previa a la adjudicación en el plazo concedido al efecto, tal y coomo establece la cláusula 10.5 del PCAP.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LA ANTIGUA VIVIENDA DEL ORDENANZA PARA CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS ESPECÍFICAS CON ASEO ADAPTADO EN EL CEIP LA CANDELARIA DE SEVILLA (00268/ISE/2024/SE), Expediente CONTR 2024-824984, a la siguiente persona licitadora por el siguiente importe y mejoras ofertadas:

NIF	PERSONA LICITADORA	Proposición Económica (IVA excl.	Mejora Permanencia del Jefe de Obras	Mejora Medioambiental (Jardinería)	Mejora Medioambiental (Material Proximidad y/o Ecológico)
B23724040	BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL	67.981,00 €	SI	0,20 % PEM	SI

Por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS (67.981,00 euros), a esta cantidad le corresponde un IVA de CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON UN CÉNTIMOS (14.276,01 euros), por lo que el presupuesto máximo de adjudicación, IVA incluido, asciende a la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS Y UN CÉNTIMO (82.257,01 euros). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será de UN (1) MES y QUINCE (15) DÍAS.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución, y se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el perfil del contratante, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso – Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 26/98, de 14 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA